



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°463-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 28 de noviembre del 2023

-1-

VISTO:

OFICIO N°1356-2023-VPI-CO-UNJ., de fecha 13 de noviembre de 2023; MEMORANDO N° 613-2023-UNJ-P, de fecha 14 de noviembre de 2023; OFICIO N° 1362-2023-VPI-CO-UNJ., de fecha 15 de noviembre de 2023; INFORME N° 536-2023-UNJ/UTC, de fecha 16 de noviembre de 2023; CARTA N° 178-2023-UNJ/OPP, de fecha 27 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, precisa que son responsables de la administración de los Fondos Públicos el Director General de Administración o Gerente de Finanzas y el Tesorero, quienes tiene como función dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector.

Que, por reembolso se entiende a la devolución de una cantidad de dinero a la persona de origen quien realiza gastos a favor de la Universidad y que vaya de acorde a los objetivos institucionales que no se pudo realizar el trámite regular por acciones de fuerza mayor justificadas, detallando el motivo del gasto y porque no se realizó por una orden de compra o servicio.

Que, los reembolsos son otorgados excepcionalmente por los siguientes gastos: a) gastos en favor de la entidad y que vaya acorde con los objetivos institucionales detallando el motivo del gasto y porque no se realizó mediante una orden de compra o servicio, b) en la comisión de servicios excepcionales en las que no se pudo realizar el trámite regular de asignación de viáticos, por acciones de fuera mayor debidamente justificadas.

Que, los gastos efectuados por estas modalidades no otorgan conformidad ni convalida las acciones que no se ciñan a la normativa aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad del funcionario o servidor responsable de la ejecución de los recursos financieros autorizados.

Que, mediante OFICIO N°1356-2023-VPI-CO-UNJ., de fecha 13 de noviembre de 2023, el Vicepresidente de Investigación de Comisión Organizadora UNJ, se dirige al Presidente de Comisión Organizadora UNJ, para solicitar permiso y atención con viáticos y pasajes aéreos, para viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, motivo que se ha recibido la invitación del Sr. Cleyver Aguilar Villena – Director Ejecutivo de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud, para reunión con la finalidad de proponer alianzas con el MINSa, referente al mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento de los establecimientos a nivel nacional, a realizarse el 30 de noviembre del presente año, en las instalaciones de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento DIEM de la Dirección General de Operaciones en Salud DGOS – Jr. Emilio Fernández N° 130-140 Cercado de Lima. Así mismo se estará realizando trámites ante la SUNAT, referente a los reactivos controlados para los laboratorios de la





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°463-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 28 de noviembre del 2023

-2-

Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante MEMORANDO N° 613-2023-UNJ-P, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Presidente de Comisión Organizadora UNJ, autoriza realizar las acciones necesarias, para realizar comisión de servicios a la ciudad de Lima, para adquirir los pasajes aéreos y la asignación de sus viáticos, a fin de participar en el Encuentro Nacional de Universidades Saludables y Elección del Consejo Directivo Nacional de la Red Peruana de Universidades Promotoras de la Salud y reunión con el Director Ejecutivo de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud, con el fin de proponer alianzas con el MINSA, referente a mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional, programada para el 30 de noviembre de 2023, en las instalaciones de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento DIEM de la Dirección General de Operaciones de Salud DGOS - Jr. Emilio Fernández N° 130-140 Cercado de Lima. Los viáticos y pasajes aéreos para los días 29 y 30 de noviembre, 01 y 02 de diciembre de 2023.

Que, mediante OFICIO N° 1362-2023-VPI-CO-UNJ., de fecha 15 de noviembre de 2023, el Vicepresidente de Investigación UNJ, solicita reembolso de pasajes aéreos, por comisión de servicios a la ciudad de Lima, a fin de participar en el Encuentro Nacional de Universidades Saludables y Elección del Consejo Directivo Nacional de la Red Peruana de Universidades Promotoras de la Salud y reunión con el Director Ejecutivo de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud, con el fin de proponer alianzas con el MINSA, reunión programada para el 30 de noviembre de 2023, en las instalaciones de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento DIEM de la Dirección General de Operaciones de Salud DGOS - Jr. Emilio Fernández N° 130-140 Cercado de Lima. Así como realizar trámites ante la SUNAT, referente a los reactivos controlados para los laboratorios de la Universidad Nacional de Jaén. Con fecha de viaje de Chiclayo a Lima 29 de noviembre de 2023 y fecha de retorno de Lima a Chiclayo el 03 de diciembre de 2023. Reembolso solicitado a nombre de la Sra. María Consuelo Altamirano Olano - Secretaria de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, por el monto de S/ 720.00 (Setecientos veinte con 00/100 soles),

Que, mediante INFORME N° 536-2023-UNJ/UTC, de fecha 16 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad UNJ, informa referente a la solicitud de reembolso de pasajes aéreos, solicitado por el Dr. Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez – Vicepresidente de Investigación UNJ, por comisión de servicios a la ciudad de Lima, para participar en el Encuentro Nacional de Universidades Saludables y Elección del Consejo Directivo Nacional de la Red Peruana de Universidades Promotoras de la Salud, así como reunión con el Director Ejecutivo de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud, a fin de proponer alianzas con el MINSA, reunión programada para el 30 de noviembre de 2023, en las instalaciones de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento DIEM de la Dirección General de Operaciones de Salud DGOS - Jr. Emilio Fernández N° 130-140 Cercado de Lima. Así como realizar trámites ante la SUNAT, referente a los reactivos controlados para los laboratorios de la Universidad Nacional de Jaén. Con fecha de viaje de Chiclayo a Lima 29 de noviembre de 2023 y fecha de retorno de Lima a Chiclayo el 03 de diciembre de 2023. Reembolso a nombre de la Sra. María Consuelo Altamirano Olano - Secretaria de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, detallando que el comprobante de pago es validado por SUNAT y debe continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante CARTA N° 178-2023-UNJ/OPP, de fecha 27 de noviembre de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002565, para atender reembolso de pasajes aéreos, a favor del Dr. Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez – Vicepresidente de Investigación UNJ, por comisión de servicios a la ciudad de Lima, para participar en el Encuentro Nacional de Universidades Saludables y Elección del Consejo Directivo Nacional de la Red Peruana de Universidades Promotoras de la Salud, así como reunión con el Director Ejecutivo de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud, a fin de proponer alianzas con el MINSA, reunión programada para el 30 de noviembre de 2023, en las instalaciones de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento DIEM de la Dirección General de Operaciones de Salud DGOS - Jr. Emilio Fernández N° 130-140 Cercado de Lima. Así como realizar trámites ante la SUNAT, referente a los reactivos controlados para los laboratorios de la Universidad Nacional de Jaén. Con fecha de viaje de Chiclayo a Lima 29 de noviembre de 2023 y fecha de retorno de Lima a Chiclayo el 03 de diciembre de 2023. Reembolso a nombre de la Sra. María Consuelo Altamirano Olano - Secretaria de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°463-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 28 de noviembre del 2023

-3-

Jaén; en la Meta 0017, con Fuente de Financiamiento 1, Rubro 00 Recursos Ordinarios, en la específica 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte, por el importe total de S/ 720.00 (Setecientos veinte con 00/100 soles).

Que, de conformidad con el Artículo 74° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y, en base a las funciones establecidas en los Literales m) y o) del Artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Jaén, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 337-2020-CO-UNJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de pasajes aéreos a favor de la Sra. María Consuelo Altamirano Olano - Secretaria de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, por el monto de S/ 720.00 (Setecientos veinte con 00/100 soles), por comisión de servicios del Dr. Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez - Vicepresidente de Investigación UNJ a la ciudad de Lima, para participar en el Encuentro Nacional de Universidades Saludables y Elección del Consejo Directivo Nacional de la Red Peruana de Universidades Promotoras de la Salud, así como reunión con el Director Ejecutivo de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud, a fin de proponer alianzas con el MINSa, reunión programada para el 30 de noviembre de 2023, en las instalaciones de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento DIEM de la Dirección General de Operaciones de Salud DGOS. Así como realizar trámites ante la SUNAT, referente a los reactivos controlados para los laboratorios de la Universidad Nacional de Jaén. Con fecha de viaje de Chiclayo a Lima 29 de noviembre de 2023 y fecha de retorno de Lima a Chiclayo el 03 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga al presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CPC. Elvís Elmer Condori Ardiles
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c
Interesado
Unidad de Tesorería y Contabilidad
Archivo
2023